PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

CONTRATO DE SERVICIOS

Procedimiento abierto

Objeto: prestación del servicio de apoyo a SPRI en el desarrollo de la iniciativa "Mapeo de las capacidades industriales del ecosistema vasco industrial"

Expediente n.º:2024017 armonizado

ÍNDICE

Contenido

1) INTRODUCCIÓN Y OBJETIVOS GENERALES 3
2) OBJETO DE LA CONTRATACIÓN 4
3) DESCRIPCIÓN DE LAS TAREAS Y/O ACTIVIDADES A DESARROLLAR 6
4) PERFIL PROFESIONAL 10
5) SUPERVISIÓN, CONTROL Y MECANISMOS DE SEGUIMIENTO 11

1) INTRODUCCIÓN Y OBJETIVOS GENERALES

En Euskadi, a través del Gobierno Vasco, la posición competitiva industrial vasca siempre ha estado en constante análisis, no solo en cuanto a su situación, sino desde una perspectiva más amplia, definiendo y diseñando procesos metodológicos, que conjuntamente con el resto de instituciones y agentes económicos y sociales pudieran trabajarse para lograr cambios y avances positivos en el tejido industrial vasco.

Así, el concepto de Competitividad ha sido y es uno de los pilares que han ido marcando las diferentes líneas de acción de la Política Industrial del País Vasco, y que se entiende como la promoción de la sofisticación tecnológica, alto grado de competitividad entre competidores locales, potentes proveedores locales, etc.

Así, y por dicha razón surgió la necesidad de identificación de ciertas cadenas de valor en Euskadi y, en esa línea, se identificaron diferentes clústeres en torno a las mismas. Con ese trabajo, Euskadi se convirtió en uno de los primeros lugares del mundo donde se realizó un ejercicio de identificación y aplicación de una política clúster como refuerzo a la mejora natural de los clústeres.

En este sentido, hoy en día reconocemos y valoramos a estas asociaciones, siendo los máximos expertos sectoriales en el ecosistema industrial y, por tanto, cualquier política industrial ha de apoyarse en sus conocimientos y prácticas. Por ello, a lo largo del tiempo, además, se ha ido poniendo de manifiesto la oportunidad de incluir un enfoque de inteligencia competitiva estratégica.

El cambio climático, la evolución digital y sus implicaciones medioambientales, sociales y económicas sitúan a la sociedad global, así como a la industria en particular, ante un desafío mayúsculo, sin duda uno de los más complejos a los que se está enfrentando la humanidad.

En este sentido, los retos a los que se enfrentará la economía vasca en la transición sostenible y digital son múltiples y generarán dilemas a los que tendrán que dar respuesta las distintas instituciones públicas, las empresas y otras entidades privadas y la ciudadanía. Las políticas, estrategias, planes de acción y marcos regulatorios y normativos que se apliquen en el País Vasco deben ser estables y adecuarse, en la medida de lo posible, a la realidad económica vasca para garantizar un proceso de transformación efectivo y eficiente (con el mínimo coste socioeconómico) y materializar las múltiples oportunidades esperadas.

Alineada con el marco de los grandes retos globales, Euskadi ha ido construyendo en las últimas décadas una industria fuerte, internacionalizada, con buenos activos organizativos y tecnológicos, así como personas formadas. Para ello, se han articulado instrumentos de ayuda a la empresa, junto con una potente Red de Ciencia, Tecnología e Innovación en un marco de estabilidad institucional y garantía de escenarios presupuestarios y de colaboración público-pública, público-privada y cercanía institucional.

La labor realizada a lo largo de tantos años ha permitido a la región desarrollar una especialización industrial en sectores clave como la siderurgia, la metalurgia, la automoción y la energía entre otros, que le confiere una ventaja competitiva al concentrar recursos y conocimientos en áreas específicas, permitiendo una mayor eficiencia y calidad en la producción.

En este sentido, el Gobierno Vasco está planteando una estrategia de transición sostenible y digital basada en consolidar e incrementar las fuertes capacidades tecnológicas e industriales generadas en el País Vasco durante años para dar respuesta a retos globales y crear una oferta local de

tecnologías limpias, servicios y soluciones innovadoras que den soporte a la descarbonización de los sectores industriales y a la economía vasca en conjunto.

Teniendo en cuenta dichos retos, se considera de gran relevancia poner en marcha el nuevo análisis expuesto, siendo conscientes de que determinados retos no tienen por qué ser solamente comunes en las distintas cadenas de valor, sino también en los eslabones y capacidades productivas desde un enfoque más transversal, principalmente debido a las sinergias productivas, necesidad de medios, etc. que las diferentes capacidades pudieran compartir.

En este contexto, la evolución de la industria en Euskadi hacia modelos más digitalizados y sostenibles está generando nuevas actividades en el tejido que ponen de manifiesto la necesidad de trabajar en el análisis tanto de las capacidades industriales "tradicionales" como en las que vayan surgiendo. El éxito de dicha transición sostenible dependerá de la capacidad de avanzar en transformaciones y adaptaciones que, de manera conjunta y transversal, permitan a las empresas vascas competir en los mercados internacionales, incrementen el atractivo del territorio y den lugar a resultados económicos y de bienestar positivos.

Por tanto, en esa línea y complementario a todo lo anterior, en este momento se ha identificado la oportunidad de complementar este enfoque con otro distinto, el de una competitividad más transversal, es decir, el análisis de la competitividad de los diferentes eslabones que son transversales y conforman las distintas cadenas de valor.

Además, también se consideran de vital importancia las relaciones intercluster o las relaciones entre las distintas cadenas de valor, donde son los eslabones o esas capacidades transversales las que pudieran hacer de nexo. A modo de ejemplo, la capacidad productiva existente en Euskadi de mecanizado es una capacidad horizontal que da respuesta a diferentes cadenas de valor, véase, automoción, aeronáutica, fundición, ferrocarril, etc. Si esta capacidad es transversal a ellas, la relación de las mismas en torno al mecanizado pudiese dar lugar a una iniciativa intercluster.

Todo ello plantea la necesidad de abordar un trabajo para perfilar el conjunto del ecosistema de capacidades industriales en Euskadi y, dadas las expectativas de constante crecimiento y adaptación de los sectores y actividades industriales, para analizar la capacidad real de aprovechar las oportunidades de diversificación desde diferentes sectores y empresas, y para apoyar la consolidación de ámbitos de especialización que ya están aflorando en el País Vasco.

Mediante el presente proyecto se pretende identificar las principales redes de capacidades industriales y de servicios conexos a la industria, y, a partir de estas, ser capaces de identificar todos los eslabones del ecosistema industrial de Euskadi de una manera más horizontal y transversal.

2) OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

El Área de Promoción Empresarial de SPRI-Agencia Vasca de Desarrollo Empresarial (en adelante, "**SPRI**"), a través de su Departamento de Desarrollo Industrial, precisa contratar los servicios de una empresa especializada que le apoye en la elaboración del "Mapeo de Capacidades Industriales del Ecosistema Industrial de Euskadi".

Se trata de identificar las capacidades transversales del ecosistema industrial y de servicios conexos de Euskadi y con todo ello configurar un mapa de los diferentes eslabones que conforman y son transversales a las diferentes cadenas de valor, tanto existentes como nuevas.

Para la elaboración de ese mapeo será necesario definir las clasificaciones y variables a considerar para poder establecer diferentes criterios de clasificación de la información.

En este sentido, la operadora especializada deberá asistir a SPRI en la identificación de las capacidades industriales, así como en la clasificación de las mismas acorde a múltiples variables que serán concretadas y diferenciadas por SPRI, en su caso. Para ello, deberá definir y aplicar una metodología que le permita identificar, definir y clasificar dichas capacidades.

Por tanto, deberá definir una estructura de mapa de capacidades industriales que integre tanto las tradicionales como las nuevas que se vayan identificando a lo largo del proceso, y, deberá poder clasificar y desglosar las mismas en función de las variables identificadas y definidas para cada una de ellas, que serán fruto del trabajo investigativo. Como ejemplo de esas variables pueden citarse, sin ánimo limitativo: procesos, materiales, tamaño, tecnología, sectores cliente, territorio histórico, comarca, etc.

El contrato comprenderá la prestación del servicio a favor de SPRI con estricta sujeción a los pliegos y, en su caso, con arreglo a las directrices que dicte la persona responsable del contrato.

Dicho trabajo deberá servir como herramienta para la identificación y desglose de las capacidades técnicas industriales de la industria vasca. Esta iniciativa pretende reflejar las áreas productivas en las que trabajan las empresas que conforman la industria vasca en lo relativo a los procesos y operaciones industriales que desarrollan.

Además, este trabajo pretende y debería facilitar la identificación de gaps o necesidades no cubiertas en las capacidades industriales y productivas de la industria vasca, las necesidades e identificación de nuevas oportunidades de negocio y, por tanto, oportunidades de diversificación de las empresas, y, por tanto, pretende ayudar a crear sinergias identificando capacidades complementarias entre empresas, obtener un conocimiento más completo y exhaustivo de las capacidades industriales existentes y de nueva creación en Euskadi, el conocimiento de las fortalezas en Euskadi en cuanto a sus capacidades productivas, la posibilidad de atraer aquellas inversiones extranjeras a Euskadi que aquí no estén cubiertas y no puedan cubrirse, así como abordar retos de manera conjunta entre aquellos eslabones industriales que comparten diagnóstico.

El objetivo es recopilar información, es decir, poder contar con una base de datos integral “mapa de capacidades”, no existente hasta el momento, que posibilite analizar las capacidades industriales, entendidas como los diferentes eslabones que son comunes en las distintas cadenas de valor.

Las actividades objeto del contrato, definidas en el capítulo siguiente, se llevarán a cabo en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Euskadi.

Para poder abordar el objetivo expuesto, SPRI requiere contar con una base de datos integral que contenga el “mapa de capacidades” y que posibilite analizar las capacidades industriales, entendidas como los diferentes eslabones que son comunes en las distintas cadenas de valor. Por tanto, con dicha información queremos ayudar a las empresas y agentes sectoriales a:

1) Analizar y plantear estrategias de flexibilización de su producción u orientación de mercado;
2) La identificación y planificación de futuras inversiones en infraestructuras, maquinaria o digitalización;
3) Construir alianzas que fomenten la cooperación entre organizaciones y que ayuden a promover el desarrollo de negocio;
4) La difusión de las capacidades productivas del ecosistema industrial del territorio.
5) Mejorar su relación con los diferentes agentes del mercado (proveedores, clientes...).

Asimismo, SPRI y Gobierno Vasco en conjunto emprenden este proyecto con el objeto de recopilar la información que permita:

1) Configurar un listado de las principales capacidades industriales en Euskadi, y la masa crítica de empresas que cuentan con las mismas.
2) Identificar posibles puntos de debilidad del ecosistema industrial vasco para definir acciones de oportunidades de negocio
3) Maximizar las posibilidades de atracción de proyectos e impulsar y consolidar un nuevo tejido industrial fortalecido
4) Reflexionar sobre posibles instrumentos de financiación público-privada y los incentivos para impulsar nuevas empresas y oportunidades de consolidación.
5) Identificación de sinergias y capacidades complementarias entre empresas
6) Conocimiento exhaustivo de las capacidades industriales existentes en Euskadi que posibiliten una toma de decisiones en un marco de Política Industrial

Con este proyecto se persigue identificar, clasificar y categorizar las capacidades industriales de Euskadi, así como las necesidades estratégicas de las empresas, especialmente ante circunstancias económicas desfavorables que obliguen a idear nuevos escenarios de mercado, apoyando así su competitividad global.

3) DESCRIPCIÓN DE LAS TAREAS Y/O ACTIVIDADES A DESARROLLAR

A) CONTENIDO MÍNIMO DE SERVICIO

Para poder abordar el objetivo del servicio antes expuesto, se considera necesario contemplar los siguientes puntos como contenido mínimo:

- La definición teórica y empírica de cada capacidad industrial;
- Para cada capacidad industrial, definir las diferentes variables posibles para su clasificación;
- Una vez definidas las variables de clasificación, identificar las empresas que se enmarcan en dichas capacidades y variables;
- Con la primera identificación y enmarque de las diferentes empresas para cada capacidad con la clasificación de las mismas hecha acorde a las múltiples variables, establecer una metodología de contraste con las empresas identificadas, para completar la información disponible;
- Una vez identificadas, definidas, clasificadas y categorizadas las capacidades en función de las variables correspondientes y con las empresas identificadas para cada categorización, se precisa la conformación de una matriz o base de datos que contenga toda la información antes mencionada y que sea fácilmente consultable y editable por SPRI.

B) ENTREGABLES

Los entregables mínimos exigidos en el marco del proyecto son los que se indican en la presente sección, sin perjuicio de que en la oferta y en el desarrollo del servicio se añadan entregables adicionales que aporten valor añadido con respecto a los mismos.

Para cada capacidad industrial trabajada, se precisa la elaboración de un informe explicativo que plasme la definición de esta, las diferentes variables de clasificación identificadas, la identificación de empresas en la misma y desagregadas en función de la clasificación predefinida. Este informe explicativo deberá entregarse en los formatos Word y Power Point, debiendo de ser fácilmente actualizables.

Por otro lado, la matriz que contenga las diferentes capacidades y subclasificaciones que se vayan trabajando, deberán ir plasmándose y agregándose en un formato y soporte fácilmente consultable y actualizable. Para este punto, se valorarán las diferentes alternativas y propuestas que la contratista pueda incluir en su oferta.

La concreción de los plazos parciales en los que la contratista deberá presentar cada uno de los entregables se recogerá en la oferta y se confirmarán en la reunión inicial de lanzamiento del proyecto. Dichos plazos y fechas podrán revisarse de común acuerdo a lo largo de la ejecución de este.

Sin perjuicio de lo mínimo exigido en este pliego, los modelos de entregables, contenido final y formato para presentar la información quedan abiertos a las propuestas que puedan realizar las licitadoras, siendo uno de los criterios a valorar en la evaluación de las propuestas recibidas.

Todos los contenidos, gráficos e imágenes que se utilicen deberán ser de elaboración propia y en todo caso deberán de tener todos los permisos y derechos necesarios para su utilización en los documentos entregables a SPRI, para que puedan ser posteriormente utilizados y publicados, en los términos concretados en los pliegos.

Aun no estando específicamente detallados, se consideran también entregables y como tales deben ser puestos a disposición de SPRI todos aquellos archivos no definitivos o parciales de cualquier tipo elaborados por la contratista y que hayan contribuido directa o indirectamente a los entregables principales. Todos los archivos se entregarán en el formato editable que indique la persona responsable del contrato en SPRI.

Igualmente deberán ser puestos a disposición de SPRI aquellos documentos, informes, archivos, estudios, base de datos, etc. de carácter externo al proyecto y que hayan contribuido de alguna manera a la realización de los entregables del mismo. En caso de imposibilidad de entrega de cualquiera de estos archivos, la contratista deberá justificarlo convenientemente ante SPRI que podrá, discrecionalmente, autorizar tal circunstancia (la no entrega), de manera excepcional.

Tendrá también la consideración de entregable la “metodología de trabajo y operativa”, que se incluirá en las propuestas, que se fijará de manera definitiva al inicio del servicio y deberá quedar aprobada 2 semanas después de la firma del contrato.

SPRI podrá solicitar a la contratista cuantas reuniones de seguimiento, presenciales o telemáticas, considere oportunas, entendiéndose incluidas en el precio unitario propuesto.

C) *METODOLOGÍA DEL TRABAJO*

La contratista será la responsable de definir y proponer una metodología de trabajo capaz de abordar y cumplir con el objetivo definido. Por tanto, esta metodología a describir en la oferta deberá de contemplar, como mínimo:

- La identificación de base de datos y diferentes fuentes de información de donde obtener la información;
- Cómo extraer la información;
- Cómo explotar la información respecto al método de definición tanto de capacidades como de las diferentes variables para cada una de ellas;
- Cómo ir identificando nuevas capacidades a abordar en la continuación de los trabajos;
- Cómo hacer el acercamiento y contraste con las diferentes empresas identificadas en el marco de cada capacidad y variable;
- Cómo plasmar la información obtenida y trabajada; y
- Cómo establecer una metodología de actualización constante de la información.

De la misma forma, una vez se vayan realizando unidades de trabajo y, por tanto, abordando capacidades adicionales, la contratista deberá actualizar y ajustar la metodología para saber cómo identificar y abordar nuevas capacidades mientras esté vigente el contrato, estando estos trabajos incluidos en el precio unitario por capacidad ofertado.

La metodología propuesta por la contratista y acordada con SPRI, deberá contemplar y definir hitos en la gestión y consecución del proyecto, es decir, definir la metodología de gestión del contrato concretando número de reuniones, periodicidad, etc.

D) PLANIFICACIÓN

Las licitadoras deberán indicar en sus propuestas las metodologías de trabajo, plazos y contenidos de las tareas a realizar (alcances, tareas, hitos, resultados).

Las licitadoras incluirán en sus propuestas todas aquellas prácticas y actuaciones adicionales a las solicitadas en el presente pliego que, en base a su conocimiento y experiencia, contribuyan a acelerar y/o mejorar los resultados de la iniciativa.

Al inicio de los trabajos se revisará y concretará la metodología de trabajo y operativa propuesta, que incluirá una calendarización las tareas y entregables y deberá quedar entregada y aprobada, como tarde, dentro de las 2 semanas siguientes a la entrada en vigor del contrato.

E) ASISTENCIA EN LA ELABORACIÓN DEL MAPEO DE CAPACIDADES INDUSTRIALES

SPRI ha llevado a cabo una priorización de algunas redes de capacidades industriales y de servicios conexos de las empresas vascas. Este enfoque se ha realizado por orden de relevancia y masa crítica de las capacidades industriales.

A continuación, se indican las capacidades industriales productivas identificadas del ecosistema industrial de Euskadi que en relación con las cuales se asesorará por la contratista:

- Conformado.
- Fundición.
- Mecanizado.
- Soldadura.
- Reciclaje y gestión de residuos.

Tratándose, según se establece en el PCAP, de un servicio determinado por unidades de ejecución (asesoramiento en relación con capacidades industriales por encargo de SPRI), respecto del cual, más allá de las cinco unidades indicadas más otras diez adicionales que serán concretadas por SPRI con la ayuda de la contratista conforme avancen los trabajos y en todo caso con antelación suficiente dentro del plazo de duración inicial del contrato, SPRI no se compromete a una determinada demanda. La contratista no podrá en ningún caso exigir la prestación de servicios adicionales a quince unidades ni el abono de la contraprestación correspondiente, circunstancia que se acepta mediante la presentación de oferta.

Respecto de cada capacidad industrial que se solicite por SPRI (como mínimo, las cinco indicadas más diez más que encargará SPRI), lo cual será formalmente comunicado a la contratista, ésta deberá llevar a cabo, al menos, las siguientes tareas:

a) Identificación de la masa crítica que conforman las empresas con la capacidad industrial de que se trate.

b) Estructurar la matriz individualizada por cada capacidad industrial y validarla en consenso junto con SPRI.
    - Se podrán valorar propuestas de metodología de trabajo de validación adicionales que puedan aportar criterios fidedignos al trabajo realizado.
    - Cumplimentación de la matriz (capacidad industrial, proceso, materiales, tecnologías, tipo/tamaño de pieza, producto, sector cliente).

c) Establecer la metodología de aproximación a las empresas para la realización del desglose de capacidades industriales por empresa
    - Identificar diferentes herramientas metodológicas (revisión de páginas web, contacto directo con las empresas, etc.)
    - Establecer los criterios de visita presencial a empresas, siempre liderados por el personal de SPRI. Se deberán definir:
        - La metodología para la selección cuantitativa y cualitativa de las empresas a visitar por capacidad industrial
        - La asiduidad de las visitas a las empresas (cuántas visitas de media por semana).
        - Definición de criterios para abarcar los 3 territorios históricos.

d) Llevar a cabo el mapeo de la capacidad industrial de que se trate por cada empresa identificada.
    - Definir un procedimiento de seguimiento para la actualización periódica del mapa.

Como resultado de cada asesoramiento se elaborarán varios documentos, cada uno de los cuales integrarán el análisis individual en detalle de cada una de las capacidades industriales identificadas.

Por cada unidad, cada uno de los entregables incluirá, al menos, los siguientes contenidos:

- Identificación de la situación actual en Euskadi (masa crítica) por cada capacidad industrial prioritaria.
- Caracterización de la matriz planteada por cada capacidad industrial prioritaria. Descripción detallada de los procesos productivos más relevantes en cada caso, así como las variables específicas que componen cada capacidad. Deberá acompañarse del listado de las empresas que la componen y su clasificación en función de las variables.
- Informe final del mapa de capacidades industriales prioritarias, acompañado de un capítulo de identificación de posibles sinergias y procesos de interés común para diversos sectores/procesos.
- Documento definitorio del procedimiento de seguimiento.
- Informe recapitulativo del análisis realizado y de las conclusiones obtenidas.

A medida que se avance en los trabajos la contratista deberá asesorar en ir identificando nuevas capacidades industriales asociadas a las actividades de las empresas traccionadas, debiendo la contratista, en el marco de cada unidad que se le encargue, acompañar y asesorar a SPRI en este proceso que se entiende como paralelo. De esta manera, mientras esté vigente el contrato, se asistirá a SPRI en la definición de un listado de nuevas capacidades industriales de acuerdo con la realidad vasca, así como de otros contextos geográficos y visiones internacionales si fuera necesario, y su relevancia estratégica en los sectores que integran la industria de Euskadi.

A modo de ejemplo, y sin carácter limitativo, y sin que ello supondrá compromiso alguno de realizar encargos por parte de SPRI más allá de quince capacidades (habiéndose identificado antes cinco), se señalan algunas posibles capacidades productivas que, a encargo de SPRI, la contratista

habrá de abordar: fabricación de componentes, fabricación de herramientas y utillajes, industria química, calderería, tratamientos superficiales, fabricación de componentes electrónicos, desarrollo de nuevas tecnologías (IoT, IA, Machine Learning, Big Data, Ciberseguridad...)

Paralelamente a la realización del asesoramiento en cada una de las capacidades, y dentro del precio ofertado para cada capacidad, entendiéndose un trabajo comprendido en cada unidad, se deberá apoyar a SPRI en la identificación de las empresas que actualmente se pueden considerar activas en cada capacidad industrial identificada. Para ello se tendrá en cuenta la información generada y facilitada por las propias empresas o por otras organizaciones y SPRI tratará de aportar cuanta información sea necesaria y esté disponible, de conformidad con el régimen que resulte de aplicación, debiendo la contratista velar por el cumplimiento de cuantas disposiciones resulten de aplicación en este proceso.

En todo caso, corresponderá a SPRI la decisión final sobre las capacidades industriales que integrarán, en su caso, los siguientes trabajos, con la priorización que discrecionalmente decida. Para ello se tendrá en consideración el impacto de la capacidad en el sector industrial de Euskadi, así como su masa crítica y potencial tecnológico.

F) ENFOQUE DE LA GESTIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO

Las ofertas deberán incluir una Memoria técnica con una serie de contenidos mínimos que se explican a continuación. Estos contenidos serán considerados en la evaluación de los criterios de valoración establecidos.

La Memoria técnica describirá la planificación del proyecto propuesta, indicando su propuesta para desarrollo del proyecto y presentando mediante un cronograma las distintas actividades y plazos previstos de ejecución para cada unidad de trabajo (capacidad industrial), las interrelaciones entre las mismas, tareas en paralelo, y camino crítico. Para cada unidad de trabajo se detallará:

- Metodología de trabajo y operativa propuesta;
- Fecha de comienzo y de fin;
- Calendarización de los trabajos, tareas y entregables;
- Recursos humanos dedicados en número de horas de cada una de las categorías profesionales;
- Entregables y/o resultados de cada trabajo: índice de contenidos; Y
- Propuesta de metodologías, tiempos y/o actividades complementarias a los establecidos en el pliego que tengan un impacto positivo en el desarrollo de la Iniciativa.

Los plazos parciales deberán en todo caso respetar lo establecido en la cláusula específica 6.3. del PCAP.

4) PERFIL PROFESIONAL

El equipo de personas asignado al proyecto deberá ajustarse a las necesidades del servicio, debiendo los recursos ser los adecuados para la realización de cada tarea. Los miembros del equipo deberán acreditar cualificación y experiencia.

Para la correcta ejecución del contrato se considera necesario disponer de un equipo que cumpla con los siguientes perfiles mínimos:

- Responsable de proyecto con una experiencia mínima de 10 años.

- Cinco personas, debiendo al menos tres de ellas tener una experiencia mínima de 5 años en trabajos similares.

Además, como mínimo, las licitadoras deberán en su oferta:

- Presentar referencias del personal propuesto en los últimos años en el ámbito público y privado en los ámbitos objeto de este proyecto y, en especial, en relación con procesos industriales y tendencias de la industria vasca.
- Acreditar que cuentan con personal con experiencia en el desarrollo de los trabajos objetos del presente pliego. Concretamente, se deberán presentar los CVs de un equipo multidisciplinar que evidencie:
  A) Formación en el ámbito de la ingeniería industrial y económico o empresarial.
  B) Experiencia acreditada en la utilización de múltiples fuentes de información y BBDD, manejando gran cantidad de datos.

Se valorará que el equipo esté formado por profesionales adicionales en los distintos perfiles que aporten capacidades complementarias y multidisciplinares y permitan el desarrollo de tareas en paralelo cuando SPRI lo considere necesario.

Además, la contratista se compromete a incorporar personal adicional al proyecto, si fuera necesario y en función de las necesidades puntuales, para la correcta ejecución del servicio contratado.

Las sustituciones de personal, en su caso, deberán ser justificadas y motivadas ante SPRI.

Los trabajos desarrollados por el equipo del proyecto serán supervisados directamente por el Departamento de Desarrollo Industrial de SPRI. Los trabajos se realizarán en las dependencias de la contratista, excepto salvedades como reuniones de seguimiento u otras tareas puntuales.

El personal del equipo dependerá exclusivamente de la contratista. En ningún supuesto podrá considerarse con relación laboral, contractual, funcionarial o de naturaleza alguna respecto del Gobierno Vasco, SPRI, y/o sociedades participadas por los mismos, tanto durante la vigencia del contrato como al término de éste.

5) SUPERVISIÓN, CONTROL Y MECANISMOS DE SEGUIMIENTO

Al inicio de los trabajos se revisará y concretará la metodología de trabajo y operativa propuesta, que incluirá una calendarización de los trabajos, tareas y entregables y deberá quedar entregada y aprobada, como tarde, dentro de las 2 semanas siguientes a la formalización del contrato, tal y como se expresa en el apartado D) relativo a planificación.

Asimismo, la contratista deberá asistir a cuantas reuniones, telemáticas o presenciales, resulten precisas para el correcto desarrollo de los trabajos, a criterio de SPRI.

A la terminación de cada una de las unidades de trabajo (capacidad industrial), la adjudicataria emitirá un informe recapitulativo del análisis realizado y de las conclusiones obtenidas.